



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																								
		DOCUMENTO	FECHA																												
1	1	THUCA- PRES/24- 27/10/513/2025 OF-THUCA- PRES/24- 27/01/19/2026	02/10/2025 12/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$(((\text{Suma deequiposproporcionados} \times100) / \text{el númerode equiposbásicos}) = \% \text{ decumplimiento deequipo deprotecciónpersonal.}$	$(((0 + 0 + 0 +0) \times 100) / 4) =0.0\% \text{ decumplimientode equipo deprotecciónpersonal.}$	La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recomienda que, en el manejo de los residuos sólidos urbanos, todos los niveles de gobierno deberán de proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal (EPP). Para el ejercicio fiscal 2025, mediante el requerimiento de información, el Ayuntamiento de Tetlatlahuca, informó que contó con 6 empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos; sin embargo no acreditó la plantilla del personal, ni el sueldo de cada uno de los empleados; además no evidenció la adquisición ni entrega de los equipos necesarios para que los trabajadores llevaran a cabo su trabajo con seguridad, tampoco demostró haber proporcionado la capacitación necesaria para que realizaran sus labores. Al respecto, el ayuntamiento únicamente presentó el oficio sin número de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual informó que "...realizar las adquisiciones necesarias a la brevedad posible para dotar al personal". Asimismo, presentó el oficio número OF-THCA-SM-24-27/02/2026 de fecha 8 de enero de 2026, por medio del cual manifestó que "...no se doto de material y equipo al personal... comprometiéndonos a realizar las requisiciones correspondientes..." En lo relativo a la capacitación, el ayuntamiento únicamente presentó el oficio sin número de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual informó que "...realizar las acciones necesarias a la brevedad posible para la capacitación del personal". Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tetlatlahuca informó de la recolección y traslado de 1,487 toneladas de residuos sólidos generados por la población del municipio, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="3">Toneladas generadas</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación (%)</th></tr><tr><td>0</td><td>1,487</td><td>0.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el Ayuntamiento de Tetlatlahuca se comprobó que para el ejercicio fiscal 2025, evidenció el registro de 1,487 toneladas de residuos sólidos, recolectadas y trasladadas al relleno sanitario correspondiente, asimismo presentó copia del oficio número THUCA-PRES/2427/01/10/2025 de fecha 1 de enero de 2025, por medio del cual el ayuntamiento informó al Congreso del Estado de Tlaxcala la autorización para que se le descontara del presupuesto el costo por el depósito de los residuos sólidos por un periodo de 20 años y que aprobó en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de noviembre de 2024. Sin embargo, el ayuntamiento, no acreditó el diseño e implementación de campañas que tuvieran por objetivo concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	0	0	0	0	0.0	Toneladas generadas			2024	2025	Variación (%)	0	1,487	0.0
Equipo de protección																															
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																											
0	0	0	0	0.0																											
Toneladas generadas																															
2024	2025	Variación (%)																													
0	1,487	0.0																													
		THUCA- PRES/24- 27/10/513/2025 OF-THUCA- PRES/24- 27/01/19/2026	02/10/2025 12/01/2026	Residuos sólidos generados Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	$(((\text{Toneladasgeneradas en elejercicio 2025} /Toneladasgeneradas en elejercicio 2024) - 1) \times 100) = \% \text{ delnúmero detoneladas deresiduosgenerados en2025 respecto al2024.}$	$(((1,487 / 0) - 1) \times 100) = 0.0\% \text{ delnúmero detoneladas deresiduosgenerados en2025 respectoal 2024.}$																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
		DOCUMENTO	FECHA																
							con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																
2	2	THUCA-PRES/24-27/10/513/2025 OF-THUCA-PRES/24-27/01/19/2026	02/10/2025 12/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	((Total de kilogramos de residuos sólidos / Número de habitantes) / 12 meses)= kg por habitante al mes.	((1,487,000/ 13,561)/12) = 9.1 kg por habitantes al mes.	Para el ejercicio fiscal 2025, mediante el requerimiento, el Ayuntamiento de Tetlatlahuca, informó de la recolección y traslado de 1,487,000 kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal, lo que representó un promedio mensual por habitante de 9.1 kgrs, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)</th><th>Número de habitantes</th><th>Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)</th><th>Residuos sólidos por habitante al mes</th><th>Residuos sólidos por habitante 2025</th><th>Diferencia en Kg.</th></tr><tr><td>1,487,000</td><td>13,561</td><td>28.3</td><td>9.1</td><td>109.7</td><td>19.2</td></tr></table> De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg diarios o 28.3 kgrs. por mes. Asimismo, de acuerdo con la información presentada por el ayuntamiento, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, la población del municipio generó 1,487,000 kilogramos lo que significó que en promedio cada habitante produjo 9.1 kgrs., con lo que se verificó que la población generó 19.2 kilogramos menos que los señalado por la SEMARNAT. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diseño e implementación de programas o campañas con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución en la generación de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.	Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.	1,487,000	13,561	28.3	9.1	109.7	19.2
Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.														
1,487,000	13,561	28.3	9.1	109.7	19.2														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																
3	3	THUCA-PRES/24-27/10/513/2025 OF-THUCA-PRES/24-27/01/19/2026	02/10/2025 12/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	(Toneladas totales/ 52 semanas) = toneladas por semana. ((Total de toneladas por semana / (Σ capacidad total	(1,487 / 52) = 28.6 toneladas por semana. ((28.6 / (24 x 10)x 100) = 11.9% de eficiencia en el traslados de residuos	El mejoramiento en el traslado de residuos sólidos implica que los dos camiones, así como los 6 empleados asignados por el Ayuntamiento de Tetlatlahuca a las tareas de limpieza, recolección y traslado de residuos sólidos, cuenten con la logística y capacitación necesaria para llevar a cabo dichas acciones. Al respecto el ayuntamiento informó de la recolección y traslado de 28.6 toneladas por semana de residuos sólidos, asimismo, lo camiones destinados a la recolección tuvo una capacidad total de 24 toneladas, realizando 10 viajes por semana, como se detalle en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Toneladas de residuos sólidos del 2025</th><th>Toneladas por semana</th><th>capacidad total en camiones</th><th>viajes por semana</th><th>eficiencia del traslado</th></tr><tr><td>1,487</td><td>28.6</td><td>24</td><td>10</td><td>11..9</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tetlatlahuca, mediante el requerimiento informó de	Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado	1,487	28.6	24	10	11..9		
Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado															
1,487	28.6	24	10	11..9															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
					de los camiones x número de viajes por semana)x100)= % de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	sólidos.	6 empleados para la recolección de residuos sólidos, así como de la disponibilidad y funcionamiento de 2 camiones para la recolección y traslado de los residuos sólidos, con lo cual se obtuvo una eficiencia en la recolección y traslado de los residuos sólidos de 11.9%; asimismo acreditó la propiedad de las unidades, así como de las bitácoras de combustible y de mantenimiento, también evidenció el registro del número total de toneladas recolectas y trasladadas al relleno sanitario correspondiente. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diseño e implementación de programas o campañas con el objetivo de concientizar a la población para disminuir la generación de residuos sólidos, tampoco demostró la adquisición y entrega de los equipos de protección, ni de la capacitación que debió proporcionar a los empleados asignados a esas tareas. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.				
4	4	THUCA-PRES/24-27/10/513/2025 OF-THUCA-PRES/24-27/01/19/2026	02/10/2025 12/01/2026	Programas y/o campañas implementadas en 2025 Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	(número de programas + Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	(0 +0) = 0 Total de programas y/o campañas implementadas	El diseño e implementación de medidas o estrategias para lograr la reducción del número de toneladas de residuos sólidos, son acciones que corresponden al ayuntamiento. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tetlatlahuca, no acreditó la información ni documentación sobre el diseño, implementación y resultados de programas o campañas que tuvieran el objetivo de concientizar a la población para disminuir el volumen de residuos sólidos, al respecto, únicamente presentó el oficio sin número, de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual informó que "...realizará las acciones necesarias a la brevedad posible, para la administración de la generación de residuos sólidos". Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala				
4 Total de Observaciones.							